

# PLAN ANUAL

De Cooperación para el Desarrollo de la  
Comunidad de Madrid

**2026**



**Comunidad  
de Madrid**



Subdirección General de Proyectos Sociales, Voluntariado y Cooperación.

Dirección General de Servicios Sociales e Integración

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

Comunidad de Madrid

Enero de 2026



Dirección General de Servicios Sociales e Integración  
Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales - Comunidad de Madrid

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	4
<b>2. PRINCIPIOS TRANSVERSALES.....</b>	4
<b>3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	6
<b>4. OBJETIVOS DE GESTIÓN.....</b>	8
<b>5. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS.....</b>	19
<b>6. RECURSOS PRESUPUESTARIOS.....</b>	19
<b>7. MODALIDADES DE LAS ACTUACIONES.....</b>	20
<b>8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	22



## 1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid configura, en su artículo cuarto, un modo de articulación de esta materia mediante planes generales, de carácter cuatrienal, y planes anuales.

Asimismo, señala que los planes anuales desarrollarán los objetivos, prioridades y recursos establecidos en el Plan General.

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, destaca, en su artículo 35.1, que la cooperación descentralizada es una de las señas de identidad y fortalezas de la cooperación para el desarrollo sostenible española.

En 2026, al igual que en los dos años anteriores, la elaboración y seguimiento del Plan Anual de cooperación para el desarrollo 2026 (en adelante Plan Anual 2026) corresponde a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales según Decreto 241/2023, de 20 de septiembre del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, que atribuye a esta Consejería el desarrollo general, la coordinación, la dirección, ejecución y control de la política del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de cooperación al desarrollo.

Con este Plan Anual 2026, se continúa dando respuesta a la solidaridad del pueblo madrileño que, refuerza su compromiso y responsabilidad a través de las vías que permiten revertir las condiciones injustas y desiguales de las personas de los países de actuación.

El Plan Anual 2026 ha establecido sus líneas de trabajo en consonancia con los objetivos específicos de gestión establecidos en el Plan General de Cooperación 2025-2028 y se llevarán a cabo con el objetivo de cumplir con los mismos.

Para evaluar estas actuaciones se han establecido unos indicadores de ejecución, de resultado y de impacto, cuantitativos y cualitativos, que permitirán la evaluación y el seguimiento de las mismas junto con un horizonte temporal de cumplimiento y los actores implicados en cada línea.

En este Plan, y en continuidad con el anterior, se han mantenido como prioridad la transparencia y la rendición de cuentas. Por ello, el informe de ejecución correspondiente a 2025 incorpora una comparativa detallada de las actuaciones realizadas durante dicho año en relación con las ejecutadas en 2024. Asimismo, se han incluido los datos relativos a los nuevos indicadores introducidos en el Plan Anual 2025.

Como hito importante del año 2025, la Comunidad de Madrid asumió en mayo; y por un periodo de seis meses, la presidencia del convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el



Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria.

## 2. PRINCIPIOS TRANSVERSALES.

Los principios transversales de la cooperación de la Comunidad de Madrid, recogidos en el Plan General de Cooperación 2025-2028, se fundamentan en la defensa y promoción de las libertades fundamentales. Es esencial que estos principios estén presentes de forma efectiva en todas las actuaciones que se desarrollen en el marco de la cooperación madrileña.

Se promoverá, empleando el enfoque basado en derechos humanos, que las acciones de desarrollo se orienten a hacer realidad el reconocimiento material de los derechos de las personas titulares de los mismos, así como a solventar las brechas de capacidad de los titulares de obligaciones.

También se buscará que las intervenciones de cooperación garanticen los elementos culturales de las comunidades de los países receptores, adaptando las actuaciones a la singularidad de personas con las que se trabaja. Se considera un principio transversal que deberá estar presente en todos los proyectos y que permita avanzar desde el punto de vista de la comprensión y el enriquecimiento mutuo.

Toda iniciativa tendrá que contribuir a visibilizar sus efectos sobre la vida de las personas a las que va dirigida, para evitar que pueda haber situaciones en que las mujeres y niñas queden en situación de desventaja. Se buscará que las intervenciones contribuyan a la igualdad de oportunidades, respetando en todo momento la libre elección de cada persona.

Se tendrán en cuenta los factores ambientales en todas las dimensiones de cualquier actividad o intervención, independientemente del sector de que se trate.



### 3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Como prioridades temáticas se potenciarán los sectores concretos donde la Comunidad de Madrid ha demostrado un conocimiento, experiencia y valor añadido, así como los proyectos dirigidos a la **infancia**, las **personas con discapacidad**, las **personas que tengan que emigrar**, las **mujeres y los mayores**, así como cualquier persona en situación de vulnerabilidad.

El **objetivo general** del Plan Anual 2026 se articula como una continuidad del Plan General 2025-2028, centrado en el fortalecimiento de las capacidades individuales, la promoción de la autonomía personal y la garantía de igualdad de oportunidades, con el propósito de fomentar un crecimiento sostenible y equitativo. Este plan adopta un enfoque integral para abordar las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad, mediante intervenciones en sectores clave como la educación, la salud, el desarrollo económico y el fortalecimiento institucional. Además, contempla acciones orientadas a la consolidación de la paz y a la mitigación de los efectos derivados de los conflictos bélicos.

Los objetivos específicos del Plan General 2025-2028 buscan proveer a las personas más desfavorecidas de alimentos, mejorar la calidad y el acceso a la educación, incrementar la cobertura y calidad de los servicios de salud, apoyar el desarrollo económico a través de la innovación y el emprendimiento y promover los derechos humanos y la lucha contra las desigualdades.

El Plan Anual 2026 se dirigirá a la promoción de proyectos que cumplan con los objetivos específicos establecidos en el Plan General.

**Objetivo Específico 1: Reducir la pobreza y las desigualdades, buscando garantizar el acceso universal a los derechos humanos y a servicios básicos de calidad.**

Este objetivo se enfoca en mejorar las condiciones de vida de los colectivos más vulnerables y excluidos, como la infancia, las personas con discapacidad, las personas que tengan que emigrar, las mujeres y los mayores, entre otros. Para ello, se priorizarán las acciones que contribuyan a asegurar el cumplimiento de los derechos humanos, especialmente el acceso a la salud, la educación y la alimentación, y a los servicios básicos, así como a prevenir y erradicar todas las formas de violencia, discriminación y desigualdad. También se promoverá que las personas sean agentes de su propio desarrollo y participen activamente en los procesos democráticos.



**Objetivo Específico 2: Promover el desarrollo económico inclusivo y sostenible, fomentando la generación de empleo decente, el emprendimiento, la innovación y la transformación productiva.**

Este objetivo busca potenciar el crecimiento económico sostenido y equitativo, mediante el apoyo de iniciativas que generen empleo de calidad, ingresos dignos y oportunidades de desarrollo para las personas, especialmente para las más pobres y marginadas. Para ello, se impulsarán acciones que favorezcan la diversificación y la competitividad de las actividades productivas, el desarrollo de capacidades y habilidades para el trabajo, el fomento de la cultura emprendedora y la innovación y la inclusión financiera. Igualmente se impulsará el respeto a los derechos laborales, la protección social, así como el diálogo social y la concertación entre los actores económicos y sociales.

De esta manera, se favorecerá que las personas tengan oportunidades en sus países de origen reduciendo los procesos migratorios.

**Objetivo Específico 3: Fortalecer la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana, apoyando el fortalecimiento institucional, el estado de derecho, la prevención y resolución de conflictos y la cultura de paz.**

Este objetivo se centra en contribuir a la consolidación de la democracia y el estado de derecho, apoyando el fortalecimiento de las instituciones públicas, la transparencia, la rendición de cuentas, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información.

Se considera que el fortalecimiento democrático de las instituciones es un elemento clave para garantizar un desarrollo sostenible. En este sentido, la Comunidad de Madrid prestará especial atención a este ámbito, reconociendo las capacidades y el valor añadido que pueden aportar los distintos actores de la cooperación española, tanto del ámbito público, como privado, así como del tercer sector, en la construcción de sistemas institucionales más sólidos, inclusivos y eficaces.

Para avanzar en el cumplimiento de estos objetivos, se pondrán en marcha diversas actuaciones que permitirán canalizar la acción de la Comunidad de Madrid en materia de cooperación.

Entre ellas, destaca la convocatoria anual de subvenciones, que constituye una herramienta clave para la cofinanciación de iniciativas promovidas por organizaciones sociales. Cada convocatoria determinará las líneas a subvencionar.

Esta convocatoria busca movilizar recursos y capacidades para dar respuesta a los retos globales, reforzando el compromiso solidario del pueblo madrileño.



#### 4. OBJETIVOS DE GESTIÓN.

En línea con el Plan General 2025-2028 y los principios de la gestión orientada a resultados, se han definido una serie de actuaciones que los distintos actores del sistema de cooperación deben llevar a cabo para contribuir al logro de los objetivos establecidos en dicho Plan. Para ello, se han formulado unos **objetivos de gestión** específicos dentro del **Marco de Resultados de Gestión**, un documento de trabajo elaborado por la Subdirección General de Proyectos Sociales, Voluntariado y Cooperación. Este instrumento permite operacionalizar la estrategia y los compromisos asumidos en el Plan General, facilitando su implementación y seguimiento.

- Objetivo de Gestión 1.- **La cooperación de la Comunidad de Madrid se medirá por parámetros de calidad y será más transparente e innovadora.**
  - ⇒ *Objetivo Específico de Gestión 1.1. Abordar una revisión integral de la normativa de cooperación para adaptarla a la realidad de la Cooperación de la Comunidad de Madrid.*
    - ✓ Tramitación de nuevas bases reguladoras de subvenciones de cooperación para el desarrollo, educación para el desarrollo y la ciudadanía global y acción humanitaria.
  - ⇒ *Objetivo Específico de Gestión 1.2. Fortalecer los mecanismos de coordinación y trabajo conjunto (vinculado con Objetivo de Gestión 3).*
    - ✓ Actuaciones de coordinación, en materia de cooperación para el desarrollo, en colaboración con otras consejerías, entidades locales y otros actores clave del sistema de cooperación (ONGD, universidades).

Dentro de las actuaciones de coordinación con otras consejerías está el impulso de la colaboración entre la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos sociales y la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en el marco de la Orden 648/2015, de 12 de marzo, de colaboración entre ambas, así como ante **situaciones de emergencia de carácter humanitario** relacionadas con la solidaridad organizada y la ayuda humanitaria local, a través de acciones de cooperación directa en situaciones de ayuda humanitaria con el equipo de emergencias de la Comunidad de Madrid (ERICAM).

- ✓ Fomento de la participación en los distintos órganos de coordinación con otras comunidades autónomas y con la Administración General del Estado.

Para la Comunidad de Madrid resulta fundamental la colaboración y la coordinación con la Administración General del Estado y el resto de comunidades autónomas, para un intercambio de conocimientos y buenas prácticas, así como para generar sinergias que permitan mejorar la eficacia y



el impacto de su política de cooperación.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid tendrá presencia en distintos foros y reuniones a nivel nacional y autonómico, así como en órganos de participación diálogo, coordinación, concertación y colaboración en materia de cooperación para el desarrollo sostenible a nivel estatal, lo que le permitirá compartir objetivos y establecer canales de comunicación y de trabajo conjuntos con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDÉS) del Ministerio de Asuntos Exteriores, la Unión Europea y Cooperación, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y las diferentes comunidades autónomas, en el marco de la cooperación descentralizada.

En concreto continuará la participación en:

- ⇒ La Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.
- ⇒ La Comisión Sectorial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, así como los grupos de trabajo que se creen.
- ⇒ La Comisión de coordinación del Convenio entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de Ayuda Humanitaria.
- ⇒ Los Puntos Focales en Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global.
- ⇒ Los Marcos de Asociación relativos a los países prioritarios incluidos en el Plan General 2025-2028 de la Comunidad de Madrid.

⇒ *Objetivo Específico de Gestión 1.3. Incrementar el nivel técnico y las capacidades de los agentes de la cooperación al desarrollo.*

- ✓ Desarrollo de circuitos de comunicación eficaces con otros actores de la cooperación al desarrollo.

Se pretende que el conjunto de agentes de la cooperación madrileña aumente su conocimiento en materia de cooperación. Para ello se continuarán desarrollando espacios informativos dirigidos a las ONGD, con el fin de facilitarles toda la información relevante relacionada con la convocatoria de subvenciones, modificaciones en las bases reguladoras, y cualquier otro aspecto que pueda resultar de interés para la planificación y ejecución de sus actuaciones.

- ✓ Desarrollo y mejora de materiales y herramientas que ayuden a las ONGD en todos los procedimientos relacionados con la convocatoria.

Se revisarán y actualizarán las herramientas actuales.

⇒ *Objetivo Específico de Gestión 1.4. Profundizar en materia de transparencia y de rendición de cuentas.*



- ✓ Publicación y difusión a través de la página web del Área de Cooperación [www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/cooperacion-desarrollo](http://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/cooperacion-desarrollo) de las actuaciones desarrolladas en el marco de la cooperación de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Elaboración de un informe de ejecución de resultados del trabajo realizado por el Área de Cooperación en el año 2026.
- Objetivo de Gestión 2.- **La cooperación de la Comunidad de Madrid será más eficaz y eficiente mediante el alineamiento con las directrices establecidas en el Plan General de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028.**

⇒ Objetivo Específico de Gestión 2.1 Concentrar la ayuda en países prioritarios.

El Plan Anual 2026 se orientará a **concentrar la ayuda en los países prioritarios definidos en el Plan General de Cooperación al Desarrollo 2025-2028 de la Comunidad de Madrid**, reforzando la eficacia y el impacto de las intervenciones.

⇒ Objetivo Específico de Gestión 2.2. Concentrar la ayuda en los sectores priorizados y de acuerdo con los enfoques establecidos en el Plan General 2025-2028.

✓ Tramitación de nuevas bases reguladoras de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria, para concentrar progresivamente la ayuda oficial al desarrollo en los países y sectores priorizados por el Plan General 2025-2028.

⇒ Objetivo Específico de Gestión 2.3. Mejorar la gestión de la cooperación indirecta. Potenciar el alineamiento de cooperación indirecta con los parámetros del Plan General 2025-2028.

✓ Coordinación con la cooperación indirecta para su alineamiento con los parámetros del Plan General 2025-2028, relacionado con el objetivo específico de gestión 1.2.

Fomento de intercambio de información con las ONGD con el objetivo de que conozcan la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid recogida en los planes aprobados. La finalidad es la alineación de los proyectos presentados a la convocatoria de subvenciones con las prioridades temáticas y sectoriales establecidas en los mencionados documentos.

⇒ Objetivo Específico de Gestión 2.4. Mejorar la respuesta humanitaria de la Comunidad de Madrid.

✓ Participación en reuniones para la coordinación y la programación conjunta con otros donantes españoles de Acción Humanitaria.



Celebración de reuniones con la AECID dentro del marco de colaboración conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria.

- ➡  Impulso de la colaboración con la AECID, mediante la aportación por parte de la Comunidad de Madrid de 75.000 euros a la anualidad 2026 del convenio, plurianual 2023-2026, entre la cooperación descentralizada y AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria.

- ✓ Impulso de la ayuda humanitaria o de emergencia.
- ➡  Se impulsará mediante la cofinanciación de proyectos de acción humanitaria de la convocatoria de subvenciones.

⇒ Objetivo Específico de Gestión 2.5. Revisar y reformular la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG) en la Comunidad de Madrid.

- ✓ Continuación del trabajo de la Comisión de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, en el marco del Consejo de Cooperación de la Comunidad de Madrid, como espacio de coordinación entre los distintos actores implicados. Esta comisión constituye un instrumento estratégico para consolidar el enfoque educativo en la cooperación, fomentar sinergias entre entidades y fortalecer una ciudadanía crítica, informada y comprometida con los valores de la solidaridad y la justicia global.
- ✓ Participación en las reuniones o puntos focales de EpDCG de la AECID.

• **Objetivo de Gestión 3.- La Comunidad de Madrid fomentará y articulará el trabajo conjunto de los actores del sistema.**

⇒ Objetivo específico de gestión 3.1.- Promocionar la articulación entre actores públicos y privados de la Comunidad de Madrid y con actores subestatales del territorio nacional.

Con este objetivo se busca contribuir a mejorar la eficiencia en la gestión, transferencia de riesgos, fortalecimiento de capacidades y generación de sinergias, mediante las siguientes acciones:

- ✓ Establecimiento de acuerdos de colaboración con otros actores de la cooperación (comunidades autónomas, universidades y entidades locales).
- ➡  Establecimiento de colaboraciones bilaterales con otras comunidades autónomas.
- ➡  Formalización de un contrato de patrocinio con la RED de ONGD para la difusión de la imagen de la Comunidad de Madrid en actividades que



promuevan actuaciones en materia de cooperación.

- ❖ Formalización de un contrato de patrocinio con la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón.
- ❖ Participación en reuniones con los distintos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que llevan a cabo actuaciones en materia de cooperación, se impulsará la participación de los ayuntamientos madrileños en acciones de cooperación y se establecerán modos de coordinación e información permanentes entre los mismos y la Comunidad de Madrid.
- ✓ Realización de eventos y jornadas para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre actores.

Organización de jornadas con otros actores de la cooperación madrileña con el objetivo de difundir las actuaciones que en materia de cooperación se están llevando a cabo en la Comunidad de Madrid.

- ✓ Tramitación de la subvención nominativa con la Red de ONGD.

Interlocución con la Red de ONGD, como entidad representativa del conjunto de las ONGD madrileñas, en cuestiones relacionadas con la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN	LINEAS DE ACTUACIÓN	INDICADORES	HORIZONTE TEMPORAL	ACTORES IMPLICADOS
Objetivo de Gestión 1. La cooperación de la comunidad de Madrid se medirá por parámetros de calidad y será más transparente e innovadora.				
Objetivo Específico de Gestión 1.1. Abordar una revisión integral de la normativa de cooperación para adaptarla a la realidad de la Cooperación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las bases reguladoras de subvenciones de cooperación para el desarrollo, educación para el desarrollo y la ciudadanía global y acción humanitaria	Aprobación de las bases reguladoras	Segundo semestre de 2026	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
Objetivo Específico de Gestión 1.2. Fortalecer los mecanismos de coordinación y trabajo conjunto (vinculado con Objetivo de Gestión 3)	Actuaciones de coordinación, en materia de cooperación para el desarrollo, en colaboración con otras consejerías, entidades locales y otros actores otros	Número de reuniones de coordinación y trabajo conjunto con entidades locales.	De enero a diciembre de 2026	D.G. de Servicios Sociales e Integración y entidades locales que llevan a cabo actuaciones en materia de cooperación



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN	LINEAS DE ACTUACIÓN	INDICADORES	HORIZONTE TEMPORAL	ACTORES IMPLICADOS
Objetivo Específico de Gestión 1.3. Incrementar el nivel técnico y las capacidades de los agentes de la cooperación al desarrollo	actores clave del sistema de cooperación (ONGD, universidades)	Número de reuniones con otras consejerías de la Comunidad de Madrid	De enero a diciembre de 2026	D.G. de Servicios Sociales e Integración y consejerías de la Comunidad de Madrid que lleven a cabo actuaciones en materia de cooperación
		Número de reuniones con universidades	De enero a diciembre de 2026	D.G. de Servicios Sociales e Integración y universidades públicas y privadas de la Comunidad de Madrid
		Número de reuniones, tanto de seguimiento como de justificación, con ONGD(reuniones individuales).	De enero a diciembre de 2026	Área de Cooperación de la D.G. de Servicios Sociales e Integración y ONGD
	Fomento de la participación en los distintos órganos de coordinación con otras comunidades autónomas y con la Administración General del Estado	Número de actuaciones realizadas en los órganos de coordinación tanto de comunidades autónomas, como de la Administración General del Estado.	De enero a diciembre de 2026	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, D.G. de Servicios Sociales e Integración, comunidades autónomas y la Administración General del Estado
		Número de reportes con DGPOLDÉS	De enero a diciembre de 2026	Área de Cooperación
	Desarrollo de circuitos de comunicación eficaces con otros actores de la cooperación al desarrollo	Número de cursos, talleres y encuentros organizados por el Área de Cooperación para favorecer el intercambio de información y las buenas prácticas con ONGD y otros actores	De enero a diciembre de 2026	Área de Cooperación y otros actores de la cooperación
		Número de entidades asistentes a cursos y talleres		



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN	LINEAS DE ACTUACIÓN	INDICADORES	HORIZONTE TEMPORAL	ACTORES IMPLICADOS
		Porcentaje de ONGD que asisten a los talleres y encuentros con respecto al total convocadas Grado de satisfacción de las entidades con los talleres y encuentros convocados por el área de cooperación Grado de incremento del nivel técnico experimentado por los agentes de la cooperación al desarrollo tras las formaciones Número de jornadas, encuentros y cursos relacionados con cooperación al desarrollo, educación para el desarrollo y ayuda humanitaria a las que asiste el personal del Área de Cooperación		
	Desarrollo y mejora de materiales y herramientas que ayuden a las ONGD en todos los procedimientos relacionados con la convocatoria.	Grado de satisfacción de las ONGD con los materiales	septiembre de 2026	Área de cooperación
Objetivo Específico de Gestión 1.4. Profundizar en materia de transparencia y de rendición de cuentas	Publicación y difusión a través de la página web del Área de Cooperación de las actuaciones desarrolladas en el marco de la cooperación de la Comunidad de Madrid	Grado de satisfacción de los distintos actores de la cooperación con la página web de cooperación de la CM Número de personas que acceden a la página web	diciembre de 2026	Área de cooperación
	Elaboración de un informe de ejecución de resultados del trabajo realizado por el Área de Cooperación en el año 2026	Número de proyectos justificados Número total de proyectos visitados a lo largo del año	enero a diciembre de 2026	Área de cooperación



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN	LINEAS DE ACTUACIÓN	INDICADORES	HORIZONTE TEMPORAL	ACTORES IMPLICADOS
		<p>Resultado de las visitas técnicas y monitoreo:            -Porcentaje de cumplimiento con las actividades previstas            - Deficiencias observadas</p> <p>Número de evaluaciones técnicas realizadas de proyectos de ONGD presentados a la convocatoria por modalidad</p> <p>Número de proyectos subvencionados</p> <p>Número de entidades beneficiarias de subvenciones</p> <p>Número de beneficiarios directos e indirectos de los proyectos subvencionados desagregados por género</p> <p>Número de reintegros y devoluciones voluntarias tramitadas como resultado de la justificación de proyectos ejecutados</p> <p>Número de proyectos en seguimiento a lo largo del año</p> <p>Grado de satisfacción de las ONGD con la transparencia en la gestión</p>		
Objetivo de Gestión 2. La cooperación de la Comunidad de Madrid será más eficaz y eficiente mediante el alineamiento con las directrices establecidas en el Plan General de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028				
Objetivo Específico de Gestión 2.1. Concentrar la ayuda en países prioritarios	Tramitación de nuevas bases reguladoras de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria,	Porcentaje de la ayuda oficial al desarrollo de la Comunidad de Madrid destinada a los países prioritarios incluidos en el Plan General	Segundo semestre de 2026	Subdirección General de Proyectos Sociales, Voluntariado y Cooperación



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN	LINEAS DE ACTUACIÓN	INDICADORES	HORIZONTE TEMPORAL	ACTORES IMPLICADOS
Objetivo Específico de Gestión 2.2. Concentrar la ayuda en los sectores prioritarios y de acuerdo con los enfoques establecidos en el Plan General 2025-2028	para concentrar progresivamente la ayuda oficial al desarrollo en los países y sectores priorizados por el Plan General 2025-2028.	Porcentaje de proyectos que se presentan a convocatoria que se dirigen a los colectivos y sectores priorizados	noviembre de 2026	Subdirección General de Proyectos Sociales, Voluntariado y Cooperación
Objetivo Específico de Gestión 2.3. Mejorar la gestión de la cooperación indirecta. Potenciar el alineamiento de cooperación indirecta con los parámetros del Plan General 2025-2028	Coordinación con la cooperación indirecta para su alineamiento con los parámetros del Plan General 2025-2028, relacionado con el OEG 1.2.	Número de actuaciones con ONGD relacionadas con el intercambio de información con respecto al Plan General y el Plan Anual	De enero a diciembre de 2026	Área de Cooperación
Objetivo Específico de Gestión 2.4. Mejorar la respuesta humanitaria de la Comunidad de Madrid	Participación en reuniones para la coordinación y la programación conjunta con otros donantes españoles de Acción Humanitaria	Número de reuniones con AECID y otras comunidades autónomas en materia de Ayuda Humanitaria	De enero a diciembre de 2026	Dirección General de Servicios Sociales e Integración
		Número de proyectos cofinanciados por la Comunidad de Madrid en el marco del convenio con la cooperación descentralizada y AECID	De enero a diciembre de 2026	Dirección General de Servicios Sociales e Integración
	Impulso de la ayuda humanitaria o de emergencia	Número de actuaciones en materia de ayuda humanitaria promovidas por la Comunidad de Madrid	De enero a diciembre de 2026	Área de cooperación
		Número de países a los que va destinada la ayuda humanitaria de la Comunidad de Madrid	Segundo semestre de 2026	Área de cooperación
		Porcentaje de proyectos de ayuda humanitaria alineados con los sectores priorizados y con los colectivos priorizados	Segundo semestre de 2026	Área de cooperación
Objetivo Específico de Gestión 2.5. Revisar y reformular la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en la Comunidad de Madrid	Continuación del trabajo de la Comisión de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, en el marco del Consejo de Cooperación de la Comunidad de	Número de reuniones de la Comisión de Educación del Consejo de cooperación para el debate e intercambio de ideas	De enero a diciembre de 2026	Dirección General de Servicios Sociales e Integración y miembros de las comisiones



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN	LINEAS DE ACTUACIÓN	INDICADORES	HORIZONTE TEMPORAL	ACTORES IMPLICADOS
	Madrid, como espacio de coordinación entre los distintos actores implicados. Esta comisión constituye un instrumento estratégico para consolidar el enfoque educativo en la cooperación, fomentar sinergias entre entidades y fortalecer una ciudadanía crítica, informada y comprometida con los valores de la solidaridad y la justicia global.			
	Participación en las reuniones o puntos focales de EpDCG de la AECID	Número de reuniones de puntos focales de EpDCG organizadas por AECID u otros organismos autonómicos o locales	De enero a diciembre de 2026	Subdirección General de Proyectos Sociales, voluntariado y cooperación
<b>Objetivo de Gestión 3. La Comunidad de Madrid fomentará y articulará el trabajo conjunto de los actores del sistema.</b>				
Objetivo Específico de Gestión 3.1. Promocionar la articulación entre actores públicos y privados de la Comunidad de Madrid y con actores subestatales del territorio nacional	Establecimiento de acuerdos de colaboración con otros actores de la cooperación (comunidades autónomas, universidades y entidades locales)	Número de acuerdos/convenios/contratos con comunidades autónomas, universidades y entidades locales	De enero a diciembre de 2026	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
	Realización de eventos y jornadas para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre actores.	Número de eventos y jornadas realizados para promover la articulación entre actores.		Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
	Tramitación de la subvención nominativa con la Red de ONGD	Número de actuaciones conjuntas con la Red de ONGD		Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.



## 5. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS.

El Plan Anual 2026 mantendrá las prioridades geográficas establecidas en el Plan General de Cooperación al Desarrollo 2025-2028 de la Comunidad de Madrid, que otorga una atención preferente a las áreas que integran la vecindad geográfica y cultural en el norte de África, así como los países de América Latina y el Caribe donde históricamente se ha concentrado la mayor parte de los proyectos de cooperación financiados por la Comunidad de Madrid.

Se consideran países prioritarios para la cooperación de la Comunidad de Madrid en el Plan Anual 2026 los siguientes:

América Latina y Caribe	Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, Guatemala, El Salvador y Honduras
África	Marruecos, Senegal, Níger.

Se podrán incorporar países en los que se encuentren personas refugiadas y desplazadas, siempre que la ejecución del proyecto se realice dentro de campos destinados a la atención de dichos colectivos.

Esta priorización no condicionará las subvenciones que se asignen mediante iniciativas de la modalidad de Acción Humanitaria.

## 6. RECURSOS PRESUPUESTARIOS.

La cantidad prevista para la financiación de acciones de cooperación asciende a 4.818.232 euros que dará cobertura al Plan Anual 2026.

Estos créditos quedarían distribuidos de la siguiente manera:

- ⇒ 4.040.768 euros del programa 232E correspondientes al capítulo 4, transferencias corrientes, subconcepto presupuestario 40500, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- ⇒ 75.000 euros del programa 232E correspondientes al capítulo 4, transferencias corrientes, subconcepto presupuestario 40500, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales destinado al convenio de la AECID.
- ⇒ 617.464 euros del programa 232E correspondientes al capítulo 7, transferencias de capital, subconcepto presupuestario 70500, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- ⇒ 40.000 euros del programa 232E correspondientes al capítulo 4, transferencias



corrientes, subconcepto presupuestario 48045, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

- ⇒ 5.000 euros del programa 232E correspondientes al capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, subconcepto presupuestario 22607, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- ⇒ 40.000 euros del programa 232E, correspondientes al capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios subconcepto presupuestario 28001, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Resumen por Capítulos:

SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO	
<b>40500 GASTOS CORRIENTES</b>	4.115.768,00 €
<b>70500 GASTOS DE INVERSIÓN</b>	617.464,00 €
<b>48045 RED ONGD</b>	40.000,00 €
<b>28001 PATROCINIO,JORNADAS</b>	40.000,00 €
<b>22607 EMERGENCIA</b>	5.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.818.232,00 €</b>

## 7. MODALIDADES DE LAS ACTUACIONES.

Las **modalidades de actuación previstas** en este Plan Anual 2026 son las siguientes: Cooperación al Desarrollo, Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global y Acción Humanitaria.

El presupuesto destinado a cada una de las modalidades de intervención queda reflejado en la siguiente tabla:

PROPUESTA ESCENARIO ECONÓMICO SEGÚN MODALIDADES	2026	PORCENTAJE DE 2026 SOBRE EL TOTAL
<b>COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>	3.353.050,00 €	69.59%
<b>ACCIÓN HUMANITARIA</b>	1.329.832,00 €	27.60%
<b>EDUCACIÓN AL DESARROLLO y CIUDADANÍA GLOBAL</b>	135.350,00 €	2.81%
<b>TOTAL</b>	<b>4.818.232,00 €</b>	<b>100%</b>



- Cooperación al Desarrollo: Es la mayor partida presupuestaria con un 69,59% del total, lo que refleja la prioridad y la inversión en programas a largo plazo para el desarrollo sostenible y la mejora de condiciones de vida.
- Acción Humanitaria: Representa el 27,60% del total, indicando una significativa inversión en actividades de ayuda inmediata y en situaciones de emergencia.
- Educación al Desarrollo y Ciudadanía Global: representa el 2,81% del total, y esta modalidad es relevante para la sensibilización y formación de la ciudadanía en temas de cooperación al desarrollo promoviendo una comprensión más profunda y un compromiso activo.

Respecto a la **convocatoria anual de subvenciones** de proyectos de cooperación al desarrollo, educación al desarrollo y ciudadanía global y ayuda humanitaria y emergencia, el reparto por modalidades de intervención es la siguiente:

	<b>Asignación presupuestaria</b>	
<b>Cooperación al Desarrollo</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.353.050,00 €</b>
	CAP IV	2.735.586,00 €
	CAP VII	617.464,00 €
<b>Acción Humanitaria</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.249.832,00 €</b>
	CAP IV	1.249.832,00 €
	CAP VII	0 €
<b>Educación al Desarrollo y Ciudadanía Global</b>	<b>TOTAL</b>	<b>55.350,00 €</b>
	CAP IV	55.350,00 €
	CAP VII	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4.658.232,00 €</b>
	CAP IV	4.040.768,00 €
	CAP VII	617.464,00 €



## **8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

### **8.1. SEGUIMIENTO.**

Para el año 2026 se han articulado en la planificación anual diecisiete líneas de actuación, donde se proponen treinta y nueve indicadores de seguimiento que permitirán realizar un pormenorizado monitoreo del Plan.

En el año 2025 la cooperación madrileña se incorporó al grupo de trabajo de los indicadores de rendición de cuentas (IRC) de la cooperación española con un marco común de IRC que ofrece información sobre los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante cuarenta y seis indicadores comunes que nos dan información sobre el impacto y los resultados de los proyectos.

Este año 2026 se seguirá trabajando conjuntamente en la implantación y seguimiento de dichos indicadores.

El seguimiento de la implementación del Plan Anual 2026 se realizará mediante la recopilación sistemática y el análisis de las actuaciones desarrolladas, tanto por la Subdirección General de Proyectos Sociales, Voluntariado y Cooperación como por las ONGD ejecutoras de proyectos. Este proceso tiene como finalidad aplicar mejoras durante la ejecución, incorporando correcciones, ajustes y aportaciones que optimicen los resultados. Gracias al seguimiento continuo, será posible identificar oportunamente posibles desviaciones en el cumplimiento de los objetivos del Plan, facilitando la adopción de medidas correctivas eficaces.

Las herramientas más habituales en la realización del seguimiento son de carácter cuantitativo (registros en base de datos, hojas de cálculo) que permiten el análisis posterior de la documentación.

La implementación de estas herramientas de seguimiento y análisis es fundamental para garantizar una exitosa gestión y permitirá retroalimentar los procesos de planificación y ejecución.

Los datos necesarios para el seguimiento se empezarán a recopilar desde el inicio de la implementación, lo que ayudará a la elaboración del informe de ejecución final y alimentará la evaluación continua.

El mencionado seguimiento de las líneas de actuación del Plan Anual 2026 se realizará mediante la evaluación anual del cumplimiento de las actuaciones a través de los indicadores establecidos dentro del Marco de Resultados de Gestión.



## 8.2. EVALUACIÓN.

La evaluación será un proceso continuo, por lo que será necesario recabar datos de manera sistemática durante la ejecución del Plan Anual 2026. Esta recogida de información permitirá analizar el grado de avance en relación con los objetivos establecidos, identificar áreas de mejora y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia.

Además, se realizarán valoraciones de carácter cualitativo que permitan la reflexión sobre los indicadores, y se recabarán opiniones de todos los actores implicados, así como propuestas de mejora.

Se utilizarán instrumentos de evaluación como cuestionarios, entrevistas, grupos focales o dinámicas participativas con actores de la cooperación, proporcionando información relevante para determinar posibles mejoras en la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid.

Durante la ejecución del Plan anual 2026 se trasladarán varios cuestionarios a las ONGD para conocer la utilidad y el grado de satisfacción respecto a los materiales y herramientas facilitados por el Área de Cooperación, así como en lo relativo a la transparencia y la rendición de cuentas.

El resultado de esta evaluación se reflejará en el **informe de ejecución anual** que se realizará desde el Área de Cooperación y donde figurarán los objetivos generales y específicos de gestión, así como las líneas de actuación, indicadores, el grado de cumplimiento y un apartado de observaciones. Este informe es el documento para la **rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos públicos**.

Dentro del marco de rendición de cuentas se establecen unos objetivos específicos de gestión y unas líneas de actuación que serán los que permitan la evaluación.

El horizonte temporal de cada indicador viene recogido junto con cada actuación para facilitar la temporalidad en la que desarrollarla, así como los actores que participan en cada actuación.



El Plan Anual 2026 tiene como objetivo abordar de forma integral las causas estructurales de la pobreza y la inequidad, mediante intervenciones en sectores clave como la educación, la salud, el desarrollo económico y el fortalecimiento institucional. En este marco, se priorizarán aquellos ámbitos en los que la Comunidad de Madrid ha demostrado conocimiento técnico, experiencia y valor añadido, especialmente a través de proyectos dirigidos a la infancia, las personas con discapacidad, las personas que tengan que emigrar, las mujeres, los mayores y, en general, a cualquier persona en situación de vulnerabilidad.



Dirección General  
de Servicios Sociales e Integración  
**CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**